OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 23 de Septiembre de 2024 a las 02:31:08 pm

1001091

No. RADICACIÓN: 2024-232-6-7373

NOMBRE DEL SOLICITANTE: IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO

ESCRITURA No.: 4983 del 15/08/2024 NOTARIA UNICA de ACACIAS

MATRICULAS: 232-60397

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VENTA	1	15.000.000	N	$ 123.800	$0

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 194657-1726690839-16093 FECHA: 21/09/2024 VALOR: $ 126.300

VALOR DERECHOS: $123.800

Conservación documental del 2% $ 2.500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 126.300

Usuario: 105366

Pago a **ORIP Acacías**

SNR

$126.300 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **sábado 21 de septiembre a las 3:20pm**.

Datos para el pago

Número de convenio 85786

Referencia de pago 40221650407

PAGOS SEGUROS POR Wompi

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
ACACIAS
NIT: 899999007-0

CONSTANCIA DE LIQUIDACIÓN
Impreso el 18 de Septiembre de 2024 a las 03:19:31 pm
No. DE LIQUIDACIÓN: L-2024-232-6-7659

REGISTRADO POR: 105366
MATRICULA(S) 232-60397
SUBTIPO DE SOLICITUD: NORMAL
VALOR DE DERECHOS DE REGISTRO: $ 123.800
VALOR DE IMPUESTO: $ 0
VALOR DE LA MULTA: $ 0
CERTIFICADOS ASOCIADOS: $ 0

Valor de conservación documental del 2%: $ 2.500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS $ 126.300

NOTA: ESTA CONSTANCIA TIENE VIGENCIA POR UN DÍA.
EL PROCESO DE REGISTRO EMPIEZA CON LA RADICACIÓN UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO DE LOS DERECHOS

DEPARTAMENTO DEL META	**RECIBO DE PAGO** **No. Referencia: 0014275976845205** **PIN: 50339215976845205**	Fecha de impresión 2024-08-24 10:52:38

ID DE DOCUMENTO: 33921
TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA
PROCEDENCIA: NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
N° DE DOCUMENTO: 4983
FECHA DE DOCUMENTO: 2024-08-15
CIRCULO: 232 - ACACIAS
N° MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-60397
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opción de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

Banco de Occidente OF ACACIAS
18 SEP 2024 1
Recibido con Pago

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 1012324597	IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cant.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
125	1	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	232-60397	$ 15,000,000	$ 150,000	$ 0	$ 0	$ 75,000	$ 225,000

Total Impuesto:	$ 150,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 75,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 225,000

BANCO DE OCCIDENTE 98398 139
RECAUDO CODIGO BARRAS ******6904 CUSTODIAR
14:47:29 2024/09/18 Normal 647
17945 225,000.00 D
26288624 225,000.00 EF

***-**

Referencia1 :0014275976845205
Referencia2 :
DEPARTAMENTO DEL META-IMP

cadena. República de Colombia
Ca491640354
Aa096874893

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 4.983- CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ----------

OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META. ----------

FECHA DE OTORGAMIENTO: QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024) ----------

CLASE DE ACTO:COMPRAVENTA DE DERECHO DE CUOTA EL **0.69%** DEL BIEN INMUEBLE ----------

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------

----------EL VENDEDOR ----------

JUAN CARLOS DELGADO GAMBA C.C.No. 1.014.222.190 DE BOGOTÁ ----------

---------- EL COMPRADOR ----------

IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO C.C.No. 1.012.324.597 ----------

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: UN LOTE DE TERRENO RURAL DENOMINADO "LOTE NÚMERO DOS (2)" ----------

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:VEREDA MONTELIBANO ----------

MUNICIPIO: ACACÍAS, DEPARTAMENTO DEL META ----------

CÉDULA CATASTRAL: 00020000001205680000000000 ----------

NÚMERO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 232-60397 ----------

VALOR DE LA VENTA: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA ----------

En la ciudad de Acacías, departamento del Meta, república de Colombia, ante mí, YAQUELINE CARRASCO LOZANO, Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías, Meta, conforme al Decreto No. 150 del diez (10) de mayo del 2023 otorgado por Gobernación del Meta comparecieron: ----------

a) JUAN CARLOS DELGADO GAMBA, mayor de edad, con domicilio y residencia en este municipio, de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, portador de la cédula de ciudadanía número 1.014.222.190 expedida en Bogotá D.C.; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará EL VENDEDOR.----- ---- ----------

b) IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO, mayor de edad, con domicilio y residencia en este Municipio, de estado civil soltero, con unión libre vigente, portador de la cédula

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca491640354
11393OASPKMWB9a8
16-07-24
18-01-24
DEPARTAMENTO DEL META
REPÚBLICA DE COLOMBIA
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

de ciudadanía número 1.012.324.597 expedida en Bogotá D.C.; quien obra en este acto en su propio nombre; parte que en lo sucesivo se denominará EL COMPRADOR. ----------

Y, manifestaron: Que han celebrado un contrato de compraventa contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA. OBJETO: Que EL VENDEDOR, expresando bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de venta en la presente escritura; no se encuentra sometido al régimen de AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, de que trata ley 258 de enero 17 de 1.996, transfiere a título de compraventa real y efectiva en favor de EL COMPRADOR, IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A UN 0.69% del derecho de dominio, propiedad y posesión plenos que en común y proindiviso tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: ----------

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: UN 0.69% DEL LOTE DE TERRENO RURAL DE MAYOR ÁREA, DISTINGUIDO COMO LOTE DE TERRENO RURAL, NÚMERO DOS (2), ubicado en la VEREDA MONTELIBANO, jurisdicción rural del Municipio de Acacías, Departamento del Meta, identificado catastralmente con el número 00020000001205680000000000. El inmueble de mayor área sobre el cual se vende el porcentaje con una extensión superficiaria de CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN METROS CON DIECINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS (50.631,19 MTS2); entrando como mejoras en esta venta todas las que se encuentren dentro del predio aludido, el que para efectos de su matrícula se seguirá llamando lo mismo y se determina por los siguientes linderos generales, tomados del título de adquisición, así, LINDEROS: POR EL NORTE.- Del punto 4 A al punto 10 A, en extensión de cuatrocientos ochenta y siete metros con dieciocho centímetros (487,18 mts), linda con lote uno (1) de la división; POR EL ORIENTE.- Del punto 4 A al punto 7, en extensión de ciento veinticinco metros con noventa y cuatro centímetros (125,94) linda con predio de Rosa de Triviño; POR EL SUR.- Del punto 7 al punto 8, en extensión de cuatrocientos siete metros con ochenta y nueve centímetros (407,89 mts), linda con predio de Mario Carvajalino; y POR EL OCCIDENTE.- Del punto 8 al punto 10 A, en extensión de doscientos diecisiete metros con veintisiete centímetros (217,27 mts), linda con predio de Hermanos Rojas Rojas y encierra.----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa096874894 Ca491640353

SEGUNDA. TÍTULOS DE ADQUISICIÓN: EL VENDEDOR JUAN CARLOS DELGADO GAMBA; adquirió el inmueble descrito en la cláusula anterior así: ---------
-En su estado civil actual, por compra que le hiciera a MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA GONZÁLEZ, efectuada mediante la escritura pública número cuatro mil quinientos veintidós (4.522) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2.020), otorgada en la Notaría Única del Círculo de Acacías, Meta, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Acacías (Meta), el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2.021) al folio de matrícula inmobiliaria número 232-60397 (anotación 002).----------

TERCERA.= PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de esta compraventa es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15'000.000.oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que EL VENDEDOR declara tener recibidos a su entera satisfacción de manos de EL COMPRADOR a la firma de la presente escritura pública.----------

PARÁGRAFO: Declaran las partes otorgantes que conocen el texto y alcance del Artículo 61 de la Ley 2010/2019 por lo que, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por el sólo hecho de la firma, que el precio incluido en esta escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, que no existen sumas que hayan convenido o facturado por fuera de la misma. La Notaría advierte que, en el caso de existir pactos, deberá informarse el precio convenido en ellos o de lo contrario deberá manifestar su valor. ----------

CUARTA.= LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Garantiza EL VENDEDOR que el 0.69% del inmueble materia de esta compraventa es de su única y exclusiva propiedad y lo ha poseído en forma regular, pacífica y pública, hallándose libre de embargos y secuestro, hipotecas, demandas, servidumbres, usufructo, habitación, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, condiciones resolutorias del dominio, desmembraciones y limitaciones y en general de pleitos pendientes, vicios redhibitorios y de evicción, falsa tradición; pero en todo caso se obligan a salir al saneamiento de venta en los casos previstos por la ley y a responder por cualquier gravamen o acción real que con anterioridad al otorgamiento de esta escritura, contra el inmueble pudiere resultar. ----------

PARÁGRAFO En cumplimiento de la instrucción administrativa número 10 del 01 de abril de dos mil cuatro (2004) de la Superintendencia de Notariado y Registro (Paz y

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11394BaOASPKMKB9
cadena. 2024-07-24 18:03:18

salvo por concepto de servicios públicos de los inmuebles); **EL (LOS) VENDEDOR(ES)**, declara que el inmueble general del cual sé enajena el derecho de cuota por medio de la presente escritura pública, está a PAZ Y SALVO por concepto de los servicios públicos domiciliarios de los que goza el predio que transfiere. ------

QUINTA.= ENTREGA: Que EL VENDEDOR ha hecho entrega real y material del 0.69% sobre el inmueble objeto de esta venta, a EL COMPRADOR, en el estado actual en que se encuentra, junto con todas sus anexidades, sus dependencias, usos, costumbres, servidumbres activas o pasivas legalmente constituidas o que consten en títulos anteriores, sin reserva alguna y a PAZ Y SALVO por impuestos, contribuciones, valorizaciones, tasas por servicios y demás cargas causadas hasta esta fecha.= El pago de cualquier suma que se cause o reajuste al inmueble a partir del día de hoy, será asumido por EL COMPRADOR.----------

SEXTA. = GASTOS: Los gastos de otorgamiento de la escritura pública de venta serán pagados por partes iguales entre EL VENDEDOR y EL COMPRADOR; y la retención en la fuente será por cuenta de EL VENDEDOR. Pero los gastos de registro serán por cuenta exclusiva de EL COMPRADOR. --------- ---------- ------

SEPTIMA: AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR: Indagado de manera personal EL COMPRADOR señor IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó bajo la gravedad de juramento: a) que a la fecha NO posee un inmueble sometido al régimen de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996; b) que su estado civil es soltero, con unión libre vigente, y ha declarado a la suscrita Notaria, que el inmueble objeto del presente contrato no queda sometido al régimen, de afectación a vivienda familiar, de que trata la ley 258 de 1.996, por cuanto la venta no versa sobre la totalidad del inmueble a favor de EL COMPRADOR.----------

Nota: El (los) vendedor (es) con el fin de perfeccionar la enajenación de (los) inmueble(s) sujetos a registro, aporta (n) el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de conformidad con el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.----------

OCTAVA: DECLARACION SOBRE PROTECCION DE PREDIOS CON DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO.----------

Para dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 1º del Decreto Reglamentario

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

4720 de 2009 y demás normas concordantes, la Notaria indagó a los comparecientes vendedores o transferentes para que manifiesten si el predio que transfieren se encuentra o no protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO. Igualmente le informo sobre las consecuencias legales por el hecho de faltar a la verdad. ----------

El compareciente vendedor o transferente manifestó que el predio que transfiere NO SE ENCUENTRA protegido con la DECLARATORIA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO O DE INMINENTE DESPLAZAMIENTO, O UBICADO EN ZONA DE DESPLAZAMIENTO, razón por la cual INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. De esta circunstancia también es conocedor EL COMPRADOR o adquiriente quien manifestó asumir cualquier responsabilidad que se derive del presente negocio jurídico e INSISTE en el otorgamiento de la presente escritura. ----

--**PRESENTE:** EL COMPRADOR, señor IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO, de las condiciones civiles anteriormente citadas manifestó: a) Que acepta el contenido de esta escritura y la venta del 0.69% del inmueble, que por medio de ella se le hace; y, b) Que tiene real y materialmente recibido el 0.69% del inmueble que adquiere en el estado actual en que se encuentra, conforme a lo pactado, a su entera satisfacción.

NOTA: LA PRESENTE ESCRITURA SE OTORGÓ ANTE INSISTENCIA REITERADA DE LOS INTERESADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 2148 DE 1983, IGUALMENTE LA SUSCRITA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUE LA VENTA QUE SE HACE NO VERSA SOBRE LA TOTALIDAD DEL BIEN INMUEBLE SINO ÚNICAMENTE SOBRE UN DERECHO DE CUOTA O PORCENTAJE EN COMÚN Y PROINDIVISO Y QUE NO SE TRATA DE LOTEO, PARCELACION O FRACCIONAMIENTO Y QUE LO QUE ADQUIERE NO SE ENCUENTRA DESENGLOBADO.----------

EXENTO DE PAZ Y SALVO NACIONAL DECRETO NÚMERO 2503 DE 1987. ----------

SE PROTOCOLIZA COPIAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA DE OTORGANTES. ----------

SE PROTOCOLIZAN LOS SIGUIENTES COMPROBANTES FISCALES: ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
cadena. República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ALCALDIA DE
ACACÍAS

CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No. 24050310008540

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META**, está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **AIDE LARROTA BARRAGAN** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el **31 de diciembre del 2024.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	31/12/2024	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2024 HASTA 2024	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	00020000001205680000000000	REFERENCIA ANTERIOR: 00020000001205680000000000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	LO RURAL LO NUMERO DOS 2		
ÁREA DEL TERRENO:	5Has 681 Mz	ÁREA CONSTRUIDA: 0M2	
VALOR AVALÚO:	$ 201.296.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
AIDE LARROTA BARRAGAN**********	52108583
CAMILO ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ**********	17267316
ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO**********	1031122229
HUGO GONZALEZ GORDILLO**********	3163448
EDGAR MAURICIO GONZALEZ**********	79055827
LUIS ARTURO GONZALEZ MARIN**********	91301930
YEBRAIL VALBUENA**********	19496985
SOLEY MARGARITA DAVILA LOPEZ**********	52826115
DIEGO SIERRA CONTRERAS**********	1111195927
LEIDI CAROLINA PINZON ARELLAN**********	1233501358
OLGA PATRICIA HERNANDEZ CARDENAS**********	52521375
DIANA MARCELA PEREZ LOPEZ**********	35355785
GLORIA ESTEFANIA GARZON CRUZ**********	1023930640
ANGELA PATRICIA GARCIA ROA**********	52900529
KAREN JULLIET OTALORA RODRIGUEZ**********	1015426553

Se expide el presente certificado a los 01 días del mes de agosto de 2024.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 0006 del 22 de Febrero de 2024, La Firma Mecánica que aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emite la Tesorería municipal.

INGRY MADELAN MOSQUERA TAYO
Tesorero General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 01/08/2024 - 186.80.5.4 IMPRIMIO: - 01/08/2024 - 186.80.5.4

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652. Línea Gratuita: 018000112906. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030
PROCESO GESTIÓN FISCAL
PERSUASIVO DE COBRO
GFIC – F – 03 V0
18/01/2024

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por:

YENCY JOHANA MORALES RIAÑOS
GERENTE DE TESORERIA

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 348 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 214054

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2024	00020000001205680000000000
DIRECCION DEL PREDIO	
LO RURAL LO NUMERO DOS 2	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 1 agosto, 2024
LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública – No tiene costo para el usuario

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

NOTAS DE ADVERTENCIA.- Los comparecientes de manera expresa manifiestan que una vez extendida la escritura que contiene el acto que ellos aquí realizan hacen constar que: PRIMERO.- Han leído de manera cuidadosa la totalidad del mismo y especialmente han verificado sus nombres, apellidos completos, sus estados civiles, sus documentos de identificación con sus números correspondientes, el número o números de matrícula inmobiliaria y cédula catastral del predio o predios aquí consignados, los paz y salvos con sus fechas y números, la dirección y nomenclatura, la ubicación, el área y linderos particulares y/o generales del predio o predios aquí mencionados, el precio, la forma de pago, la tradición en cuanto al número, fecha y notaría de la escritura del vendedor y/o hipotecante, así como de la matrícula inmobiliaria y en general todas las cláusulas que contiene el presente negocio jurídico.- SEGUNDO.- Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere; la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, La Notaria NO asume responsabilidad alguna respecto al contenido clausular de lo pactado por las partes ni por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de La Notaria.- En ambos casos, estos deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragada por los mismos (Art. 35 Decreto Ley 960 de 1970).- TERCERO.- Que entre ellos se conocen personalmente y directamente antes de comparecer a esta notaría y que EL COMPRADOR ha verificado con anterioridad que el vendedor es realmente el titular del derecho de dominio y que tiene la posesión real y material del inmueble que está adquiriendo pues tuvo la precaución de establecer la situación jurídica del mismo visitando y viendo el predio, además de conocer el certificado catastral, copia de escritura de tradición y certificado de libertad y tradición, así como los documentos de identidad del vendedor.- CUARTO.- Que conocen la Ley y saben que La Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, más no de la veracidad de las declaraciones y que de esta manera cumplen con la obligación consignada en el artículo 35 del decreto 960 de 1970 y el artículo 22 del decreto 2148 de 1983 de leer la totalidad de la escritura y expresan que con su otorgamiento o firma manifiestan su

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

conformidad o asentimiento de la misma.- QUINTO.- Los comparecientes manifiestan expresamente que para efectos propios de las leyes 333 de 1996 y 365 de 1997 o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o reformen, que el bien materia del presente contrato, y los dineros con los que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen o se originan de actividades lícitas. **SE ADVIRTIÓ** a los otorgantes la necesidad de registrar esta escritura pública dentro del término perentorio de dos (2) meses en la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, vencido este término se causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo. ----------

--Se utilizan las hojas de papel seguridad con código de barras números Aa096874893, Aa096874894, Aa096874895, Aa096874896, Aa096874897 . ---------

DERECHOS NOTARIALES ----------$ 72.197

IVA- Ley 55 de I.985.---------- $ 48.582

RECAUDOS---------- $26.200

RETENCIÓN EN LA FUENTE .1% SOBRE EL VALOR DE LA VENTA- $150.000.-

Resolución número 0773 del 26 de enero de 2024-. /APABVENTA-825-VENDE JUAN CARLOS DELGADO-LOTE 2.15/08/2024



JUAN CARLOS DELGADO GAMBA

Vendedor y compareciente

C.C.No. 1.014.222.190

Dirección Cll 17 nº 14 - 27

Ciudad [illegible] Teléfono 3166905393

Actividad económica [illegible]

Correo electrónico [illegible]

Fecha de la firma 15/08/24

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___NO Y

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

ALCALDÍA DE ACACÍAS

Ca491640346

CERTIFICADO
PAZ Y SALVO No. 24050310008540

Que en la Base de Datos Catastral de la **ALCALDÍA DE ACACIAS META,** está inscrito el bien inmueble de propiedad de: **AIDE LARROTA BARRAGAN** y se encuentra a PAZ Y SALVO con la Secretaría Administrativa y Financiera por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el **31 de diciembre del 2024.**

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	31/12/2024	VIGENCIAS PAGADAS: DESDE 2024 HASTA 2024	
REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL:	00020000001205680000000000	REFERENCIA ANTERIOR: 00020000001205680000000000	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	LO RURAL LO NUMERO DOS 2		
ÁREA DEL TERRENO:	5Has 631 M2	ÁREA CONSTRUIDA: 0M2	
VALOR AVALÚO:	$ 201.296.000		

PROPIETARIO(S):	No. DE IDENTIFICACIÓN:
AIDE LARROTA BARRAGAN**********	52108583
CAMILO ENRIQUE GUTIERREZ MARTINEZ**********	17267316
ALEX HUMBERTO CASTILLO MELO**********	1031122223
HUGO GONZALEZ GORDILLO**********	3163448
EDGAR MAURICIO GONZALEZ**********	79055827
LUIS ARTURO GONZALEZ MARIN**********	91301930
YEBRAIL VALBUENA**********	19496985
SOLEY MARGARITA DAVILA LOPEZ**********	52826115
DIEGO SIERRA CONTRERAS**********	1111195927
LEIDI CAROLINA PINZON ARELLAN**********	1233501358
OLGA PATRICIA HERNANDEZ CARDENAS**********	52521373
DIANA MARCELA PEREZ LOPEZ**********	35355785
GLORIA ESTEFANIA GARZON CRUZ**********	1023930640
ANGELA PATRICIA GARCIA ROA**********	52900529
KAREN JULLIET OTALORA RODRIGUEZ**********	1015426553

Se expide el presente certificado a los 01 días del mes de agosto de 2024.

De Conformidad al Decreto 2150 de 1995 y la Resolución N° 0004 del 12 de Febrero de 2024, La Firma Mecánica que Aparece en este Documento tiene Plena Validez para todos sus efectos legales, para la expedición de paz y salvo por concepto de Impuesto Predial unificado que emite la Tesorera municipal.

INGRY MADELAN MOSQUERA TAYO
Tesorero General

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS NOTARIALES Y/O CONTRACTUALES

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

GENERADO: - 01/08/2024 - 186.80.5.4

IMPRIMIO: - 01/08/2024 - 186.80.5.4

REPUBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA UNICA DE ACACIAS

PROCESO GESTIÓN FISCAL
PERSUASIVO DE COBRO
16/01/2024

Ca491640345
16-07-24
1'1'55WMVBaCKMK9W

GOBERNACION DEL META
N° 892.000.148-8

Documento certificado por,:

YENCY JOHANA
MORALES RIAÑOS
GERENTE DE TESORERIA

De conformidad al Decreto 2150 de 1995 y el Decreto Municipal 246 de 2005, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para efectos legales.

ESTE PAZ Y SALVO TIENE VALIDEZ EXCLUSIVA PARA EFECTOS NOTARIALES

PAZ Y SALVO
VALORIZACIÓN DEPARTAMENTAL
N° 892.000.148-8

La Gobernación del Meta
CERTIFICA QUE:
El predio en mención se encuentra a paz y salvo con el TESORO DEPARTAMENTAL por concepto de VALORIZACIÓN.

DETALLE DEL PAZ Y SALVO REF. 214054

VALIDO HASTA	REFERENCIA CATASTRAL ACTUAL
31/12/2024	00020000001205680000000000
DIRECCION DEL PREDIO	
LO RURAL LO NUMERO DOS 2	

PROPIETARIOS DEL PREDIO	No. DE IDENTIFICACION

Fecha de expedición: 1 agosto, 2024

LA EXPEDICIÓN Y TRÁMITE DE ESTE PAZ Y SALVO NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Señor Notario, la información que contiene este documento es suministrada bajo la responsabilidad del contribuyente y es válida única y exclusivamente para trámites notariales, previa verificación del contenido del mismo.

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

Ca491640344

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

pouf9



En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) USAQUEN QUINTERO IVAN ADOLFO quien se identificó con C.C. 1012324597

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacías, 2024-08-15 09:07:16

x _____
FIRMA DEL COMPARECIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA UNICA DE ACACIAS META
ACTA 019 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia -- cadena

Ca491640344

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META
YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARÍA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS META

16-07-24

6780

NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS - META

ESCRITURA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012



poxpv

En el municipio de Acacías departamento del Meta, República de Colombia, en el despacho de esta Notaría, compareció el señor(a) DELGADO GAMBA JUAN CARLOS quien se identificó con C.C. 1014222190

El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento

Acacias, 2024-08-15 10:03:12

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL META - YAQUELINE CARRASCO LOZANO - NOTARIA

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA ÚNICA DE ACACÍAS META
ACTA 09 DECRETO 150 DEL 10/MAYO/2023

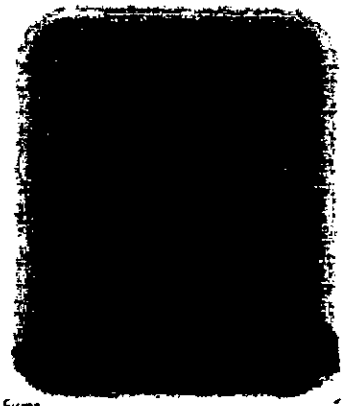
6780

Ca491640343

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.014.222.190



Apellidos
DELGADO GAMBA

Nombres
JUAN CARLOS

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.67	M

Fecha de nacimiento — G.S
18 MAYO 1991 — O+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
02 JUN 2009, BOGOTA D.C.

Firma

Fecha de expiración
15 JUN 2031

.CO

000466992

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL000466992415001<<<<<<<<<<
9105182M3106154COL1014222190<9
DELGADO<GAMBA<<JUAN<CARLOS<<<<

Ca491640343

República de Colombia cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META
VAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA
NOTARÍA ÚNICA DE ACACÍAS
16-07-24

11459aCKMK7WMWBV

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.012.324.597**

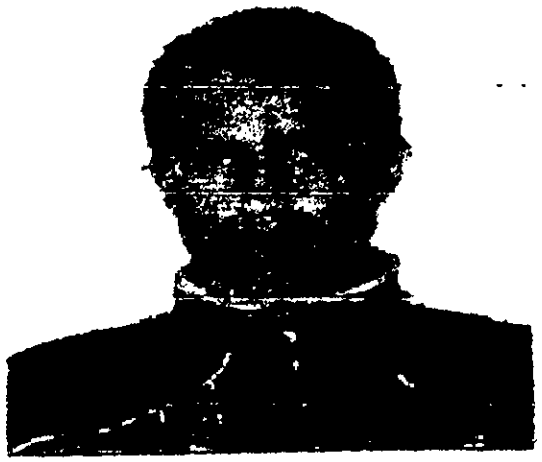
USAQUEN QUINTERO

APELLIDOS

IVAN ADOLFO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1985**

UBATE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-SEP-2004 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500156-00282045-M-0012324597-20040921 0098013[illegible]A 2 1221146352

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca491840342

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1014222190 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/07/2024 10:48 AM

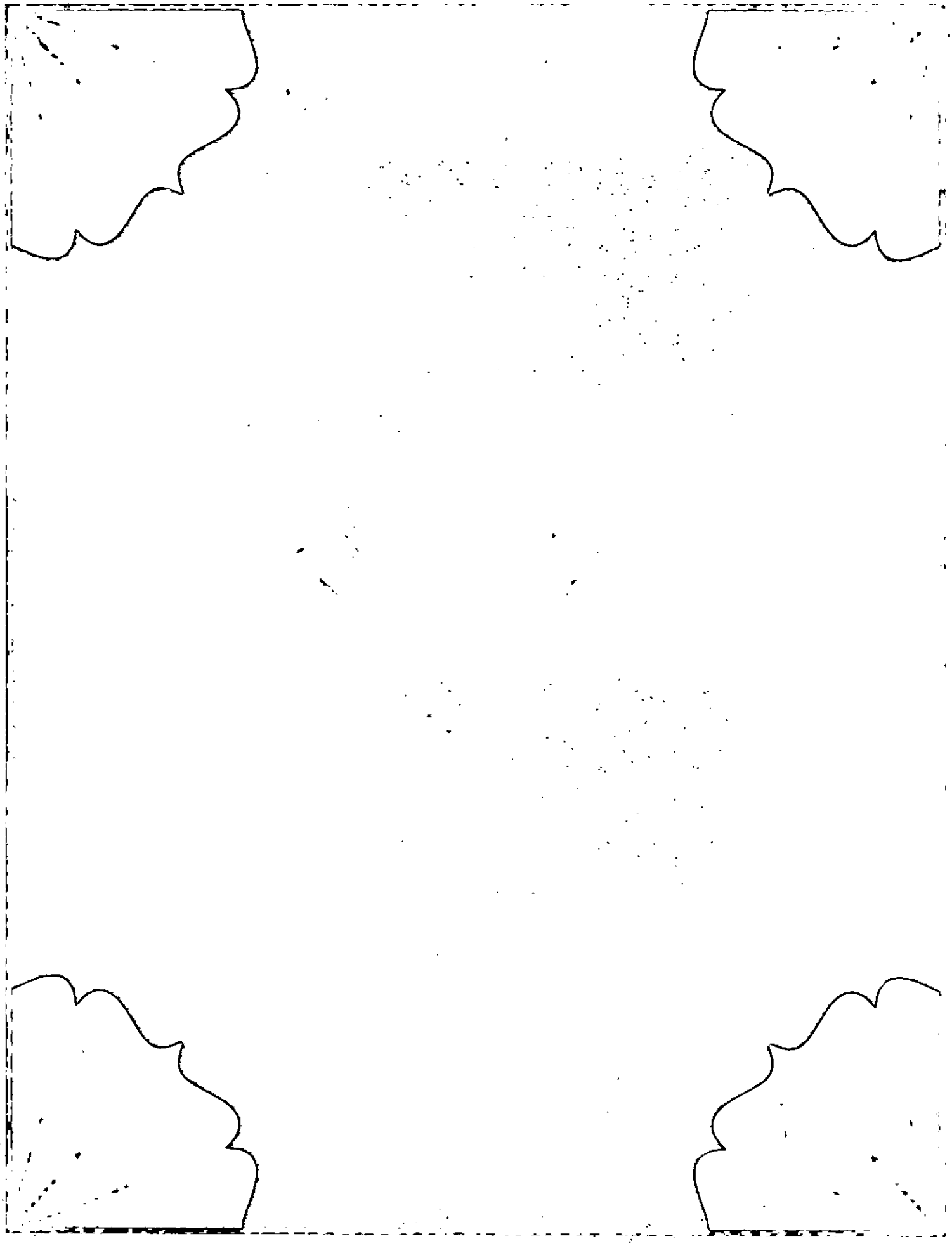
Código Verificación: **KAUZDRSWCJ**

Válida hasta: **06/10/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA VAQUELINE CARRASCO LOZANO NOTARIA NOTARÍA UNICA DE ACACIAS
16-07-24
Cadena, Meta
KVWMWBVCa



Hoja No. 9-CONTINUACIÓN ESCRITURA No. 4983 DE AGOSTO 15 DE 2024



Iván Usaquen-

IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO

Comprador y compareciente (Ley 258 de 1.996)

C.C.No. 1012324597

Dirección carrera 35 # 8-59

Ciudad Acacias Teléfono 3229277441

Actividad económica Empleado

Correo electrónico ivanusaquen1@hotmail.com

Fecha de la firma 15-08-2024

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___NO_X_



YAQUELINE CARRASCO LOZANO

Notaria Única Encargada del Círculo de Acacías (Meta)

Digitó: Ana Patricia Álvarez



República de Colombia — cadena.

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca491640350 Aa096874897

**

NOTARIA ÚNICA DE
ACACIAS - META

COPIA COMPLETA DE PROTOCOLO

La presente copia autentica completa es igual a la original **Escritura**
Publica No. 4983 **del** 15 **de** Agosto **del** 2024
Que he tenido a la vista, la cual saqué y autorizo en Nueve
(9) **folios utiles, con destino a** Registro Acacías
En Constancia, firma en Acacias- Meta el dia 22 AGO 2024

YAQUELINE CARRASCO LOZANO
NOTARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA · DEPARTAMENTO DEL META · YAQUELINE CARRASCO LOZANO · NOTARIA · NOTARIA ÚNICA DE ACACIAS META

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

	RECIBO DE PAGO **No. Referencia:** 0014275976845205 PIN: 50339215976845205	Fecha de impresión 2024-08-24 10:52:38

ID DE DOCUMENTO: 33921
TIPO DOCUMENTO: ESCRITURA
PROCEDENCIA: NOTARIA DE ACACIAS DE ACACÍAS - META
Nº DE DOCUMENTO: 4983
FECHA DE DOCUMENTO: 2024-08-15
CIRCULO: 232 - ACACIAS
Nº MATRÍCULAS INMOBILIARIAS: 232-60397
(Se visualizan máximo 10 matrículas, para visualizar todas las matrículas ingrese a la opción de ver pin en https://www.abcpagos.com/vur_meta/)

Banco de Occidente OF ACACIAS
18 SEP 2024
Recibido con Pago

PAGADORES

Identificación	Nombre
CC 1012324597	IVAN ADOLFO USAQUEN QUINTERO

DETALLE DEL PAGO

Cod. acto	Cant.	Acto	Matrícula	Base Gravable	Impuesto	Extemp.	Desc.	Estampilla	Sub Total
125	1	COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA	232-60397	$ 15,000,000	$ 150,000	$ 0	$ 0	$ 75,000	$ 225,000

Total Impuesto:	$ 150,000
Extemporaneidad generada:	$ 0
Total Extemporaneidad pagada:	$ 0
Total Extemporaneidad:	$ 0
Estampilla:	$ 75,000
Total Descuentos:	$ 0
Pago Total	$ 225,000

BANCO DE OCCIDENTE 98398 139
RECAUDO CODIGO BARRAS ******6904 CUSTODIAR
14:47:29 2024/09/19 Normal 647
17945 225,000.00 D
26288624 225,000.00 EF

***-**

Referencia1 :0014275976845205
Referencia2 :
DEPARTAMENTO DEL META-IMP